I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000944

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 15 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1834/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/272/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/872/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de julio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/872/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS**, R.U.T. N°75.184.100-0 con Personalidad Jurídica N°315-1998, representado por su Presidente don Richard Torres Alegría, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 872 /2018, se otorga al **CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN CERRILLOS**, una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para la compra de indumentaria deportiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000944

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN CERRILLOS**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2018.

La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de boleta o factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente convenio.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de Agosto de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la organización **CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS,** Personalidad Jurídica 315/1998, representado por su presidente, don **RICHARD TORRES ALEGRIA**, Cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 60ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/872/2018, de fecha 07 de Agosto de 2018, se otorga al **CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS,** una subvención de $1.000.000.- (un millón pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para la compra de indumentaria deportiva.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: EL CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del 2018.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio.

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **RICHARD TORRES ALEGRIA**, en representación del **CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO LA UNION CERRILLOS
pp. RICHARD TORRES ALEGRIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV